



RESOLUCIÓN N° 518 DEL 30/07/2025

“Por la cual se hace un nombramiento con carácter provisional en vacante temporal dentro de la planta de personal de la UAERMV”.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 11 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 11 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia señala, que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo algunas excepciones, y que éstos serán nombrados por concurso público.

Que respecto de la provisión de empleos en vacancia temporal, el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 señala: “Provisión de los empleos por vacancia temporal. *Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.*”

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017 respecto de provisión de las vacantes temporales señala “*Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...)*”

Que el párrafo del artículo 2.2.5.3.3 ibidem señala: “*Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma*”

Que el servidor público **LEONEL PINZÓN REYES**, identificado con cédula de ciudadanía 80.003.727, es titular del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 adscrito a la Oficina Jurídica, quien actualmente se encuentra desempeñando en encargo el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 05, adscrito a la Gerencia de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que conforme a lo anterior, el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 adscrito a la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se encuentra en vacancia temporal.

Que, revisada la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se verificó que no existe servidor público con derechos de carrera que



RESOLUCIÓN N° 518 DEL 30/07/2025

“Por la cual se hace un nombramiento con carácter provisional en vacante temporal dentro de la planta de personal de la UAERMV”.

cumpla los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, por lo cual es procedente realizar el nombramiento con carácter provisional en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03, en vacancia temporal, adscrito a la Oficina Jurídica.

Que, una vez revisada por la Gerencia Administrativa Financiera – Proceso de Gestión del Talento Humano la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad y consultado el perfil definido en el manual de funciones y competencias laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **JAVIER MAURICIO MURCIA MOSCOSO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.019.048.869, cumple los requisitos de estudio, experiencia y conocimientos para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 adscrito a la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. De igual manera, que no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

Que, en consecuencia, este despacho considera procedente efectuar el nombramiento con carácter provisional del señor **JAVIER MAURICIO MURCIA MOSCOSO** en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 adscrito a la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional en vacante temporal al señor **JAVIER MAURICIO MURCIA MOSCOSO** identificado con cédula de ciudadanía 1.019.048.869, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 03** adscrito a la **OFICINA JURÍDICA**, en tanto el titular del empleo se encuentre en la situación administrativa de encargo, empleo que tiene fijada una asignación básica mensual de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$5.843.983) M/CTE**, de conformidad con lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2. El término del nombramiento provisional estará vigente, en tanto el titular del empleo se encuentre en la situación administrativa de encargo, sin perjuicio de la facultad del nominador de darlo por terminado anticipadamente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. Notificar al señor **JAVIER MAURICIO MURCIA MOSCOSO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.019.048.869, el contenido de la presente Resolución, haciéndole



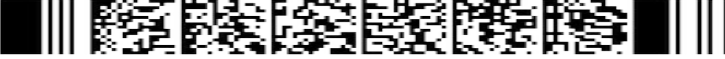
RESOLUCIÓN N° 518 DEL 30/07/2025

“Por la cual se hace un nombramiento con carácter provisional en vacante temporal dentro de la planta de personal de la UAERMV”.

saber que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 cuenta con diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para aceptar el nombramiento y diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a partir de la aceptación para posesionarse.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de notificación.

NOTÍFÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento 20251000217713 firmado electrónicamente por:	
MONICA ELOISA RUEDA PEÑA	Directora General DIRECCIÓN GENERAL monica.rueda@umv.gov.co Fecha firma: 30-07-2025 14:50:09
Aprobó:	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - SECRETARIA GENERAL - SECRETARÍA GENERAL - rosita.barrios@umv.gov.co
Revisó:	ANDREA PATRICIA RAMIREZ RUBIO - Contratista - SECRETARÍA GENERAL - andrea.ramirez@umv.gov.co
	CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carturo.vanegas@umv.gov.co
	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Profesional Especializado - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camelo@umv.gov.co
Proyectó:	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
 5a542e68a2714e169df7c4b21d9e1f13700fdc97795ee082efcda25be3c25f8e Codigo de Verificación CV: 3a257 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	